

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 3 de febrero de 2017 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en 2016 a tenor de lo dispuesto en el Decreto 270/2014, de 16 de diciembre. (2017080257)

El Decreto 270/2014, de 16 de diciembre, por el que se establece las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos de animación comercial y primera convocatoria de ayudas para los proyectos realizados por asociaciones, federaciones y confederaciones del sector comercio, la Orden 28 de junio de 2016 por la que se realiza la convocatoria de ayudas para los proyectos de animación comercial desarrollados por entidades locales y la Orden de 18 de diciembre de 2015 por la que se realiza la convocatoria de ayudas para los proyectos de animación comercial desarrollados por asociaciones, federaciones y confederaciones del sector comercio, disponen realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

Dar publicidad en el Anexo I y Anexo II a las subvenciones concedidas según lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas:

- a) Las subvenciones concedidas para los proyectos de animación comercial realizados por asociaciones, federaciones y confederaciones del sector comercio serán imputadas a las partidas presupuestarias contenidas en el Programa 341A "Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña", de los presupuestos de 2016, con cargo al proyecto de gasto 201514003000900 denominado "Fomento de la Animación comercial", aplicación presupuestaria 14.03.341A.489.00, cofinanciado por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2014-2020. (Objetivo temático 3. Prioridad de la inversión 3.c. "el apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de





productos y servicios”; Objetivo específico 3.3.1. “Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios”).

- b) Las subvenciones concedidas para los proyectos de animación comercial desarrollados por entidades locales serán imputadas a las partidas presupuestarias contenidas en el Programa 341A “Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña”, de los presupuestos de 2016, con cargo al proyecto de gasto 201514003000900 denominado “Fomento de la Animación comercial”, aplicación presupuestaria 14.03.341A.760.00, cofinanciado por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2014-2020. (Objetivo temático 3. Prioridad de la inversión 3.c. “el apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios”; Objetivo específico 3.3.1. “Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios”).

Mérida, 3 de febrero de 2017. El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA LOS PROYECTOS DE ANIMACIÓN COMERCIAL REALIZADOS POR ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DEL SECTOR COMERCIO

EXPEDIENTE	CIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
CH-06-16-0001-PA	G06487771	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO MENACHO	2.960,00 €
CH-06-16-0005-PA	G06487771	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO MENACHO	2.960,00 €
CH-06-16-0006-PA	G06490817	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE LA CALLE SEVILLA	2.120,00 €
CH-06-16-0007-PA	V06247555	ASOCIACION DE COMERCIANTES ZONA CENTRO VILLANUEVA DE LA SERENA	1.982,82 €
CH-10-16-0001-PA	G10248953	ASOCIACION DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	593,50 €
CH-10-16-0002-PA	G10248953	ASOCIACION DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	1.329,98 €
CH-10-16-0003-PA	G10211209	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE MIAJADAS Y COMARCA (ACOMIC)	1090,69 €
CH-10-16-0004-PA	G10248953	ASOCIACION DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	435,60 €





CH-10-16-0006-PA	G10275436	ASOC COMERCIANTES Y HOSTELEROS "ZONA CENTRO"	2.960,00 €
CH-10-16-0007-PA	G10248953	ASOCIACION DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	1.440,00 €
CH-10-16-0010-PA	G10248953	ASOCIACION DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	243,76 €
CH-10-16-0011-PA	G10211209	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE MIAJADAS Y COMARCA (ACOMIC)	408,92 €
CH-10-16-0018-PA	G10470599	ASOC. DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE LA CALLE PROFESOR RODRIGUEZ MOÑINO	2.960,00 €

ANEXO IIRELACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA LOS PROYECTOS DE ANIMACIÓN
COMERCIAL DESARROLLADOS POR ENTIDADES LOCALES

EXPEDIENTE	CIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
CH-06-16-0008-EL	P0601500B	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	5.600,00 €
CH-06-16-0009-EL	P0615300A	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	4.807,82 €
CH-06-16-0011-EL	P0602300F	AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY	1.776,28 €
CH-06-16-0012-EL	P0600200J	AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL	1.961,20 €
CH-06-16-0013-EL	P0603600H	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	1.924,38 €
CH-06-16-0015-EL	P0609300I	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA	568,02 €
CH-06-16-0017-EL	P0602500A	AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE	2.400,00 €
CH-06-16-0020-EL	P0608800I	AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	4.000,00 €
CH-06-16-0021-EL	P06004400B	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	5.578,84 €
CH-06-16-0025-EL	P0601500B	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	3.047,64 €
CH-10-16-0014-EL	P1013400E	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	4.000,00 €

